1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN LAS IEO DE MOSQUERA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, recomienda:

> "En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo MOSQUERA CONECTA 2024-2027, plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

EJE (PDM)	4. CONECTAMOS CON TECNOLOGIA, INNOVACION Y CREATIVIDAD
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA

META PRODUCTO
180. Garantizar el desarrollo operativo, administrativo, financiero y técnico de secretaria de educación.

La Administración Municipal de Mosquera – Cundinamarca, requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la Secretaria de Educación en las actividades que se lideran en esta dependecia.

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que las Entidades Territoriales Certificadas en Educacion, tienen la responsabilidad de la Ley 115 de 1994 señala que corresponde al estado, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. De igual forma, indica que el Estado debe atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educacion. La Secretaria de Educacion ha identificado que se requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la Secretaria de Educacion en las actividades que se lideran en esta dependencia, teniendo en cuenta que dichas actividades se deben seguir ejecutando para garantizar la prestación del servicio educativo..

Finalmente y teniendo en cuenta el Concepto 54321 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Público y lo señalado en el Decreto 1083 en su ARTÍCULO 2.2.2.5.1 en el cual se indica "(…) Equivalencias. Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias: 1. Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional. El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: • Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o (…) es preciso indicar que la norma anteriormente descrita determina las condiciones para la aplicación de equivalencias entre estudios y experiencias en el ejercicio de empleos públicos, las cuales para esta Entidad resulta viable aplicar por analogía por tratarse de contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, resulta necesario celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales cuyo objeto será el siguiente: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE Y RECREACION EN LAS IEO DE MOSQUERA**.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2024.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co , encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios [profesionales o de apoyo a la gestión] a través de la modalidad de selección: Contratación Directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
INDEPORTES BOYACA	CPS-088-2017	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PARA APOYAR EL DESARROLLO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN TUNJA QUE EJECUTA LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO DE INDEPORTES BOYACÁ BOYACÁ - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ	$ 5.500.000
DEPARTAMENTO DEL HUILA	0832-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS PEDAGOGICOS DE TRANSITO ARMONICO, REFERENTES TECNICOS Y NORMATIVIDAD, ESTABLECIDOS EN EDUCACION INICIAL, PARA QUE INFANTES ENTRE 5 Y 6 AÑOS DESARROLLEN SUS ETAPAS EMOCIONALES, SOCIALES, FISICAS, MOTRICES Y COGNITIVAS DE SU CRECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 4.400.000

Conclusión del análisis: Del análisis efectuado se deduce que los honorarios que se le pagarán al futuro contratista de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**, se encuentran dentro del rango de la demanda en otras entidades. Asimismo, se evidencia que no existe un histórico de contratación al interior del municipio de Mosquera bajo el mismo objeto contractual.

3. ASPECTOS NORMATIVOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscando conferir a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Al tratarse de la modalidad de Contratación Directa mediante "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la Ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, comoquiera que el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización, necesita contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la indicada para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, tiempo de ejercicio profesional, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

El Municipio de Mosquera requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional	X	Licenciado en Educación Física y/o Entrenamiento Personal
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros		

EXPERIENCIA		**Objeto de Experiencia**	**Meses y/o Años**
Laboral	X	Experiencia laboral en el sector educativo o en ámbitos de entrenamiento deportivo.	SESENTA (60) meses
Profesional			
Relacionada			

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**Número del Plan Anual de Adquisiciones**	**1 nivel**	**2 nivel**	**3 nivel**	**4 nivel**
		SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
Servicios de contratación de personal	1769	80000000	80110000	80111700	80111701

5. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de servicios requeridos, relacionado a continuación:

El análisis de las necesidades de la Entidad y las actividades requeridas, y con fundamento en las características del mercado, se fijan criterios objetivos para la determinación de los honorarios a pactarse en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las prestaciones requeridas se enmarcarán en las siguientes condiciones:

PLAZO: El contrato que resultare del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecucion de **UN (1) MES sin exceder la vigencia fiscal del 2024**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

Una vez analizadas las variables enunciadas y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), con honorarios mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio, **los cuales se encuentran dentro del rango de la demanda de otras entidades estatales, de acuerdo con el numeral 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, del presente Análisis del Sector. Así mismo se evidencia que los honorarios establecidos, se encuentran acordes con los honorarios reflejados en el histórico de contratación en el Municipio de Mosquera, para objetos contractuales iguales o similares.**

De acuerdo con lo analizado en capitulos anteriores, es posible concluir que los servicios profesionales que son requeridos para el cumplimiento de sus actividades, se encuentran dentro del rango contratado en el sector analizado.

CONDICIONES DE PAGO:

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato: Se realizarán pagos así:

Se realizaran UN (1) pago mensual vencido, igual y sucesivo, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). Incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasa y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin exceder la vigencia fiscal 2024

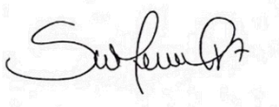
Previo informe de gestión y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado.

El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA: En caso de existir recursos disponibles, el municipio podrá adelantar los pagos, previo recibo a satisfacción y previa autorización del contratista, y sin necesidad de modificar el plan de pagos contenido en el contrato.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Sandra Milena Quimbayo Velasco
Cargo: Directora Administrativa y Financiera